

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA A LA PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN 132.01 - 623.05 "POLICÍA MUNICIPAL-RADAR"**

Entre las competencias de las Entidades Locales se encuentran la de ordenación y regulación del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, la cual es ejercida por los encargados de la vigilancia del tráfico de la Policía Municipal.

Con el fin de posibilitar dicha competencia, se hace necesario la dotación de los medios técnicos necesarios como son los aparatos cinemómetros, con el fin de controlar un aspecto importante que incide en la seguridad vial y que es causante de un número importante de los siniestros que se producen en vía pública, como es la velocidad.

Por tal motivo, se hace necesario la adquisición de aparatos radar, en este caso portátiles y autónomos, que posibiliten la vigilancia y control de la velocidad de los vehículos en las diferentes vías urbanas de esta ciudad.

Por lo expuesto, se propone Crédito Extraordinario para la ejecución de este proyecto, destinando para ello 18.150,00 €

EL JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Tomás ANTÓN DEZA

**Firmado Electrónicamente**

